

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2020 Hora: 17:32:35
Recibo No. 0220034662
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 220034662F1A1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MGM
Nit: 900.674.887-2, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0045505
Fecha de Inscripción: 13 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 19 Sur No. 28 15 Bg 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sandra.gomez@mgm-ingenieria.com.co
Teléfono comercial 1: 4321120
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 19 Sur No. 28 15 Bg 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
diana.agaton@mgm-ingenieria.com.co
Teléfono para notificación 1: 4321120
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2020 Hora: 17:32:35
Recibo No. 0220034662
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 220034662F1A1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. 001 del 11 de julio de 2013 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2013 bajo el número 00232215 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION LUCY LUZ MGM.

Certifica:

Que por Acta no. 7 de Asamblea General del 18 de noviembre de 2019, inscrita el 23 de diciembre de 2019 bajo el número 00324663 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: FUNDACION LUCY LUZ MGM por el de: FUNDACION MGM.

Que por Documento Aclaratorio del 8 de noviembre de 2013, inscrito el 13 de noviembre de 2013, bajo el No. 00232215 del libro I se adiciono Documento a la Constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La Fundación MGM fomenta y promueve en Colombia la mejora de oportunidades de desarrollo social y económico de las personas y sus comunidades a través del acceso a energía verde y la conectividad a través de las TIC, promoviendo una cultura de sostenibilidad, concentrando sus esfuerzos en el logro de los siguientes propósitos:
a) Mejoramiento de la calidad de vida y el incremento de las capacidades de generación de ingresos a través del acceso a energía verde y conectividad a través de las TIC de las clases menos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2020 Hora: 17:32:35
Recibo No. 0220034662
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 220034662F1A1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

favorecidas y/o en estado de vulnerabilidad. b) Promoción del uso eficiente de la energía. c) Fomento de tecnologías limpias para la prestación de servicios energéticos. d) Gestión de iniciativas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el campo de las energías verdes y las TIC. e) Creación de una cultura energética sostenible en todos los sectores de la sociedad colombiana. f) Promover la educación orientada a la generación de conocimiento y conciencia sobre la importancia, buen uso y sostenibilidad de la energía y las TIC. g) En general, colaborar con proyectos y programas de desarrollo socioeconómico de interés local, regional y nacional. Para la realización del presente objeto se tendrán en cuenta las siguientes acciones, entre otras: a) Promover con múltiples actores públicos, privados y de la sociedad civil, el logro y la facilitación del objeto social de la Fundación. b) Adquirir a cualquier título todos los activos fijos de carácter muebles e inmuebles que sean necesarios, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuese aconsejable su disposición. c) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la Fundación y los servicios a los que se extiende; si se trata de derechos de terceros realizar los correspondientes contratos de uso o concesión de propiedad industrial. d) Concurrir a la constitución de otro tipo de programas, organizaciones o redes, o vincularse a algunas ya constituidas, siempre que éstas tengan actividades similares, conexas o complementarias. e) Suscribir cualquier tipo de convenios, contratos o negocios jurídicos con entidades locales, departamentales, nacionales e internacionales o con entidades particulares, tendientes al logro de su objeto social. f) En general, ejecutar todos los contratos que guarden relación de medio a fin, con el objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades que desarrolle la Fundación. g) Promover programas y proyectos que permitan el autofinanciamiento, desarrollando actividades propias y estimulando el desarrollo de actividades por parte de los sujetos sociales y de las instituciones que participen en el desarrollo del objeto social de la Fundación. h) Recibir avales de entidades de derecho público o privado que le permitan acceder a recursos de cooperación internacional y de la banca multilateral.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2020 Hora: 17:32:35
Recibo No. 0220034662
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 220034662F1A1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cob.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

Patrimonio: 1,800,461.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: Director Ejecutivo: Tendrá a su cargo la Representación Legal de la Fundación de acuerdo con las directrices dictadas por la Asamblea General y la Junta Directiva. La Dirección Ejecutiva la ejercerá una persona natural, ante ésta, serán responsables todos los trabajadores de la Fundación. El Director tendrá un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del Director Ejecutivo: a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Fundación, y las directrices de la Junta Directiva y la Asamblea General de Asociados. b) Definir la estructura y la planta de personal con la que debe operar la Fundación y someterla a aprobación de la Junta Directiva. c) Constituir apoderados para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como para los trámites que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden. d) Velar por que se lleven correctamente la contabilidad y los libros de contabilidad de la Fundación. Así como también presentar para su aprobación los balances de fin de año y parciales, y el presupuesto correspondiente al siguiente año contable. e) Autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a consideración de la Junta Directiva, lo mismo que los estados financieros. f) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. g) Responder por el Sistema de Control Interno de la Fundación. h) Establecer las relaciones interinstitucionales que permitan la consecución de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación. i) Promover el programa y sus proyectos ante personas, empresas, Gobierno Nacional, organismos nacionales e internacionales, actuando con pleno sometimiento de las Leyes Colombianas y a los Estatutos de la Fundación. j) Adelantar los procesos de diálogo y concertación con los diferentes actores sociales para la viabilidad de sus proyectos. k) Coordinar el diseño,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 26 de febrero de 2020 Hora: 17:32:35
Recibo No. 0220034662
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 220034662F1A1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aplicación y supervisión de la metodología de funcionamiento. l) Manejar los asuntos y actividades de la Fundación tendientes al cumplimiento de su objeto social. m) Elaborar y presentar los planes de trabajo y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva y ejecutarlos una vez aprobados. i) Propiciar y demandar el concurso, la coordinación y colaboración de las entidades públicas y privadas, nacionales, internacionales e intercontinentales para el cumplimiento del objeto de la Fundación. j) Impulsar estudios e investigaciones sobre temas estratégicos sobre energías verdes y conectividad a través de las TIC, así mismo, gestionar recursos que permitan la celebración de acuerdos, alianzas, entendimientos, convenios y contratos para el cumplimiento del objeto social. Parágrafo Primero: La Fundación no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros y caucionar con sus bienes obligaciones distintas de las propias a menos que estos actos sean autorizados expresamente por la Asamblea General de Asociados, con el voto de al menos la mayoría simple de los miembros presentes en la reunión en la que se solicite dicha autorización". Parágrafo Segundo: Se deja expresa constancia que la Fundación no desarrollará actividades relacionadas con la creación de instituciones de educación formal y no formal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 7 de Asamblea General del 18 de noviembre de 2019, inscrita el 23 de diciembre de 2019 bajo el número 00324660 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO Garzon John Jairo	C.C. 000000004611349

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 7 de Asamblea General del 18 de noviembre de 2019, inscrita el 23 de diciembre de 2019 bajo el número 00324661 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 26 de febrero de 2020 Hora: 17:32:35
Recibo No. 0220034662
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 220034662F1A1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Valencia Gaitan Catalina	C.C. 000000039682368
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Villota Cabrera Gloria Maritza	C.C. 000000059835583
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Ríos Ceballos William Eduardo	C.C. 000000079554772

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 7 de Asamblea General del 18 de noviembre de 2019, inscrita el 23 de diciembre de 2019 bajo el número 00324662 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA OVALLE Y ASOCIADOS SAS	N.I.T. 000009003685117

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
7	2019/11/18	Asamblea General	2019/12/23	00324663

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2020 Hora: 17:32:35
Recibo No. 0220034662
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 220034662F1A1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recorridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2020 Hora: 17:32:35
Recibo No. 0220034662
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 220034662F1A1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cob.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

